



**CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO
POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR
GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA
PROVEER 259 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del **segundo ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el citado proceso.

La prueba se celebrará los días **19 y 20 de febrero de 2022** en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, C/ Francisco Tomás y Valiente, 11 - 28049 – Madrid.

En los próximos días se publicará un nuevo anuncio en el que se comunicará a los opositores los turnos y horas en los que tendrá que acudir cada opositor a la realización de los ejercicios.

Según establece la base Cuarta de la Resolución de 28 de septiembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo, el segundo ejercicio consistirá en "la realización de dos supuestos prácticos de carácter ofimático, realizados con ordenador, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes en el manejo de los programas ofimáticos que se detallan a continuación:

Primer supuesto: Programa de tratamiento de textos "Microsoft Office Professional Edition 2013: Word". El tiempo máximo para la realización de este supuesto será de 30 minutos.



15FIFA17CKUCFMAT

Información de Firmantes del Documento





Segundo supuesto: Programa de hoja de cálculo "Microsoft Office Professional Edition 2013: Excel". El tiempo máximo para la realización de este supuesto será de 30 minutos.

Se valorarán en estos supuestos los conocimientos y habilidades en las funciones y utilidades del procesador de textos y de la hoja de cálculo, así como la detección y corrección de las faltas de ortografía en la realización del ejercicio.

Se facilitarán a los/las aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización, si bien se desactivarán las funciones correspondientes a la corrección automática de textos."

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir original a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro evitando los bolígrafos de tinta líquida o tinta de gel para la realización del ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados o permitidos por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

15FIFA17CKUCFMAT

Información de Firmantes del Documento





Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada la Facultad se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en www.madrid.es

No obstante, no se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio, y sólo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio; la mascarilla será quirúrgica o mascarilla con protección FFP2 que no esté provista de válvula exhalatoria (no se permitirán las mascarillas de tela), en todo caso, así como de cualquier otro equipo de seguridad individual que consideren oportuno, asimismo se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Elisa Darias Valenciano



Información de Firmantes del Documento

